

Registros

Audiencias

Murcia número 2	Albacete.
Alcazar de San Juan	Albacete.
León	Valladolid
Vich	Barcelona.
Priego (Córdoba)	Sevilla.
Liria	Valencia.
Játiva	Valencia.
Algeciras	Sevilla.
Feija	Sevilla.
Caravaca	Albacete.
Chiva	Valencia.
Llerena	Caceres.
Olot	Barcelona
Mieres	Oviedo.
Húscar	Granada.
Ilescas	Madrid.
Santa Cruz de La Palma	Las Palmas.
Orjiva	Granada.
La Carolina	Granada.
Campillos	Granada.
Burgo de Osma	Burgos.
Villacarriedo	Burgos.
Salas de los Infantes (5)	Burgos.
Valderrobres (5)	Zaragoza.

(5) Pendientes de agrupación, según Orden ministerial de 26 de febrero de 1969, en relación con el número 2 de la de 25 de agosto de 1967.

RESOLUCION del Tribunal número 1 de oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de Justicia Municipal por la que se fija la fecha del sorteo de los opositores.

En cumplimiento de lo prevenido en la norma quinta de la Orden ministerial de 13 de mayo del año en curso, por la que se convocaron oposiciones restringidas y libres para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de Justicia Municipal, y en uso de las atribuciones conferidas en la del día 30 del pasado mes, se hace público que el sorteo de los opositores admitidos en el turno restringido, para determinar el orden de su actuación en los ejercicios, tendrá lugar el día 20 del mes en curso, a las cinco de la tarde, en la Sala Primera de lo Civil de la Audiencia Territorial de Madrid, sita en el Palacio de Justicia de la propia capital, verificándose seguidamente y en el mismo acto el sorteo de los que figuran en la relación definitiva de admitidos en el turno libre de dichas oposiciones.

Madrid, 6 de noviembre de 1969.—El Presidente, Paulino Martín.—El Secretario, Félix Ulloa.

RESOLUCION del Tribunal calificador número 1 de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia por la que se señalan los lugares, fechas y horas para la realización de la prueba previa por los aspirantes que han de someterse a ella y para el sorteo de los opositores.

En cumplimiento de lo dispuesto en la norma sexta de la Orden del Ministerio de Justicia de 14 de mayo de 1969 por la que se convocaron oposiciones restringidas y libres para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, y en uso de las atribuciones conferidas a este Tribunal número 1 en la de 30 de octubre de 1969, se hacen públicos los siguientes acuerdos:

Primero.—Señalar para la realización de la prueba previa que determina el apartado g) de la norma segunda de la expresada Orden de convocatoria el día 1 de diciembre próximo, a las cinco de la tarde, en el salón de notificaciones del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid (Palacio de Justicia), convocando a los aspirantes que han de someterse a ella, comprendidos en la relación definitiva de admitidos a la misma, con la advertencia de que deberán concurrir provistos de pluma o bolígrafo y del correspondiente documento nacional de identidad.

Segundo.—Señalar para el sorteo de los opositores, a fin de determinar el orden por el que han de actuar en los ejercicios de la oposición, el día 3 del mismo mes de diciembre próximo, a las cinco de la tarde, en la Sala Primera de lo Civil de la Audiencia Territorial de Madrid, sorteo que se realizará previa la operación de intercalar en la relación definitiva de opositores admitidos en el turno libre, por el orden alfabético de apellidos, a los aspirantes que hubieren sido declarados aptos en la prueba previa mencionada.

Madrid, 8 de noviembre de 1969.—El Presidente, Benjamín Gil.—El Secretario, Francisco Buguete.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 4 de noviembre de 1969 por la que se convoca concurso de méritos para proveer en propiedad dos plazas de Ayudantes de Servicio, vacantes en la Escuela Nacional de Sanidad.

Ilmo. Sr.: Vacantes en la plantilla de destinos, a proveer por funcionarios pertenecientes al Cuerpo Médico de Sanidad Nacional, dos plazas de Ayudante de Servicio en la Escuela Nacional de Sanidad.

Este Ministerio, en cumplimiento de lo que disponen los Decretos de 31 de mayo de 1946 y el 1411/1968, de 27 de junio, ha tenido a bien convocar concurso de méritos para proveer en propiedad las citadas plazas, con arreglo a las siguientes bases:

1.º Sólo podrán ser admitidos al presente concurso los funcionarios del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional que se encuentren en situación de servicio activo al término del plazo de presentación de instancias.

2.º La adjudicación de las plazas se realizará por la Dirección General de Sanidad a propuesta de la Dirección de la Escuela y previa aceptación del alto Patronato.

3.º Los interesados dirigirán sus instancias, solicitando tomar parte en el presente concurso, al Director general de Sanidad, y a ellas unirán los justificantes de los méritos que aleguen, debiendo tener entrada en el Registro General de la citada Dirección dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», o ser depositadas en el mismo plazo en los Centros y Organismos que especifica el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 4 de noviembre de 1969

GARICANO GORI

Ilmo. Sr. Director General de Sanidad.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 23 de octubre de 1969 por la que se convoca concurso-oposición para proveer tres plazas de Profesores Adjuntos en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos de Madrid.

Ilmo. Sr.: A fin de cubrir las plazas vacantes de Profesores Adjuntos de Escuelas Técnicas Superiores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto de la Ley de 20 de julio de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 22).

Este Ministerio ha resuelto convocar concurso-oposición para cubrir tres plazas de Profesores Adjuntos de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos, adscritas a las enseñanzas de los Grupos XV, «Motores Alternativos y Diversos»; XVI, «Electrónica y Automática», y IV, «Fabricación y organización de la producción», dotadas con la remuneración anual de 60.000 pesetas, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre de cada año, la gratificación anual de 24.000 pesetas, por trabajos experimentales y demás emolumentos legales a que tengan derecho, cuya realización se ajustará a las siguientes normas.

I.—Generales

1.º El concurso-oposición se registrará por lo establecido en la presente convocatoria, Reglamento de Oposiciones y Concursos, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 29), Orden del día 12 de marzo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 31) por la que se aprueba el Reglamento del concurso-oposición de Profesores Adjuntos de Escuelas Técnicas Superiores, y Decreto de la Presidencia del Gobierno 315/1964, de 7 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 15), por el que se aprueba la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado.

2.º El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición obliga a cumplir un horario mínimo de seis horas semanales de clase, y tendrán la duración de cuatro años, que podrá prorrogarse por un solo periodo de igual tiempo, previo informe favorable de la Junta de Profesores del Centro, y siempre que, caso de no tenerlo previamente, hubiera adquirido el interesado el título de Doctor. No obstante, conservará sus derechos para concursar de nuevo.

II.—Requisitos

Son condiciones necesarias para ser admitido a este concurso-oposición las siguientes:

- Primera.—Ser español y mayor de veintidós años.
 Segunda.—Hallarse en posesión o estar en condiciones de obtener, sin más trámite que el abono de los derechos para su expedición, cualquiera de los títulos de Arquitecto, Ingeniero o Licenciado.
 Tercera.—No padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le inhabilite para la docencia.
 Cuarta.—No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
 Quinta.—Tener licencia del Ordinario respectivo, cuando se trate de eclesiásticos.
 Sexta.—Cumplir los requisitos exigidos por la legislación con respecto al Servicio Social los aspirantes femeninos.

Las precedentes condiciones deberán reunirse en la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

III.—Solicitudes

1.º Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición dirigirán la solicitud al ilustrísimo señor Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos de Madrid, presentándola en la Secretaría de la misma dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de la presente convocatoria, haciéndose constar expresamente el domicilio del aspirante, número del documento nacional de identidad, que reúnen todos los requisitos de la norma II y que se comprometen, en caso de ser aprobados, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964.

2.º La presentación de solicitudes podrá hacerse, aparte de la Secretaría de la Escuela, en los Gobiernos Civiles, Delegaciones Administrativas de este Departamento en las respectivas provincias y oficinas de Correos, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 18), a las que acompañarán recibos de haber abonado las cantidades de 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen.

Cuando las solicitudes se presentaren fuera de la Escuela deberá hacerse constar en las mismas el número del giro postal o telegráfico correspondiente a los derechos anteriormente indicados, que deberá ser remitido, haciéndose constar el concurso-oposición de que se trata, con anterioridad a la presentación de la solicitud.

3.º Dentro de los diez días siguientes a la terminación del plazo de admisión de instancias, la Dirección de la Escuela remitirá propuesta de los aspirantes admitidos y excluidos—con expresión de las causas en este último caso—a la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación, para su aprobación, si procediere, y publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Aquellos aspirantes que consideren infundada su exclusión podrán elevar recurso ante la Dirección General en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de tal publicación, por conducto de la Dirección del Centro, que lo tramitará con carácter urgente, debidamente informado. Resueltos los mismos, se publicará en el referido «Boletín Oficial del Estado» la lista de aspirantes definitivamente admitidos.

IV.—Tribunal

El Tribunal estará constituido por tres Catedráticos numerarios de la Escuela Técnica Superior de referencia. Será designado por la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación, a propuesta de la Junta de Profesores del Centro, y en él figurarán el titular o titulares de la asignatura correspondiente, si lo hubiere, y de las más afines. Aplicando análogo criterio, se nombrará el Tribunal suplente.

V.—Comienzo de los exámenes

El Presidente del Tribunal, en un plazo que no podrá exceder de quince días desde su designación, citará a los opositores, con antelación de otro plazo de la misma duración, mediante convocatoria, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado». En la misma se indicará el día, hora y lugar en que deban hacer la presentación, y en este acto se les notificará el cuestionario a que se refiere el número segundo de la norma siguiente y, en su caso, se hará el sorteo que indicará el orden de actuación.

VI.—Programas y ejercicios

1.º Dicho cuestionario, que se redactará por el Tribunal, una vez constituido con la antelación necesaria a tal fin, comprenderá un número de temas entre diez y veinte, relativos a la materia del concurso-oposición. Transcurrido el plazo de diez días desde aquella presentación, y dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, se iniciará el concurso-oposición.

2.º Los ejercicios serán los siguientes:

Primero.—Exposición, durante una hora, como máximo, de una lección elegida por el Tribunal entre tres sacadas a la suerte del programa oficial de la asignatura objeto del concurso-oposición, que se encuentra a disposición de los interesados en la Jefatura de Estudios del Centro. Podrán prepararlas, comunicados y utilizando los medios propios de que dispongan, durante un plazo máximo de cuatro horas.

Segundo.—Exposición, por escrito, en un plazo máximo de tres horas, de un tema elegido por el opositor entre tres sacadas a la suerte del cuestionario entregado por el Tribunal, que se realizará sin previa preparación.

Tercero.—Será de carácter práctico y el Tribunal regulará su desarrollo, según la naturaleza de la disciplina, pudiendo fraccionarlo si lo estima conveniente.

3.º En ningún caso podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios. Si durante la práctica de las pruebas se observara la vulneración de lo dispuesto en esta convocatoria, los opositores podrán reclamar ante el Tribunal el mismo día de la infracción o dentro del siguiente hábil.

VII.—Calificación de los ejercicios, propuesta y aprobación

El Tribunal, en vista de los resultados de las pruebas y de los méritos acreditados por los aspirantes, de los que realizarán una valoración conjunta, formulará propuesta unipersonal—basando el voto de la mayoría—para ocupar la vacante o vacantes anunciadas. La propuesta o la declaración de no haber lugar a la provisión, que se hará pública inmediatamente que se acuerde, se remitirá por el Presidente al Director de la Escuela, quien la cursará a la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación.

VIII.—Presentación de documentos

1.º Los aspirantes incluidos en la propuesta presentarán ante este Departamento—Sección de Escuelas Técnicas Superiores—, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha en que se publicó, los documentos que justifiquen las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

2.º Quienes no lo realicen dentro del plazo indicado, salvo casos de fuerza mayor, perderán todos los derechos a obtener el correspondiente nombramiento, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran incurrir por falsedad en la instancia a que se refiere el apartado primero de la norma III de esta convocatoria. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quienes, habiendo aprobado los ejercicios del concurso-oposición, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas, a consecuencia de la referida anulación, o proceda declararle desierto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de octubre de 1969.—P. D., el Subsecretario, Alberto Monreal.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 23 de octubre de 1969 por la que se convoca concurso-oposición para proveer seis plazas de Profesores Adjuntos en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Barcelona.

Ilmo. Sr.: A fin de cubrir las plazas vacantes de Profesores Adjuntos de Escuelas Técnicas Superiores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto de la Ley de 20 de julio de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 22).

Este Ministerio ha resuelto convocar concurso-oposición para cubrir seis plazas de Profesores Adjuntos de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Barcelona, adscritas a las enseñanzas de los Grupos I, «Matemáticas»; III, «Física»; IV, «Análisis de formas arquitectónicas»; V, «Geometría descriptiva»; VI, «Materiales de construcción»; y IX, «Dibujo técnico», dotadas con la remuneración anual de 60.000 pesetas, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre de cada año, la gratificación anual de 24.000 pesetas, por trabajos experimentales y demás emolumentos legales a que tengan derecho, cuya realización se ajustará a las siguientes normas.

I.—Generales

1.º El concurso-oposición se regirá por lo establecido en la presente convocatoria, Reglamento de Oposiciones y Concursos, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 29), Orden de 12 de marzo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 31), por la que se aprueba el Reglamento del concurso-oposición de Profesores Adjuntos de Escuelas Técnicas Superiores, y Decreto de la Presidencia del Gobierno 315/1964, de 7 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 15), por el que se aprueba la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado.

2.º El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición obliga a cumplir un horario mí-